

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Villamaría Caldas. Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Paso el expediente a despacho de la señora Juez para resolver respecto a memorial suscrito por la apoderada de la sociedad comercial Chevyplan. Es de anotar que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación. (Auto del 13 de julio de 2020.)

MARIANA STOLTZE ARIAS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto 114
Radicado: 2012-00172-00

El Despacho no se pronunciará respecto a la petición contenida en el memorial suscrito por la Apoderada de la Sociedad Comercial CHEVYPLAN S.A.; ello toda vez que el presente proceso se encuentra archivado en forma definitiva en razón a que mediante auto del 13 de julio de 2020 se declaró terminado por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

Notifíquese:

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b706cb2b9060ae23f3ea0985190fd06f4696b6728f071e06e61ea4c7292783e**

Documento generado en 11/02/2021 02:58:42 PM